

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G-000654

16 AGO 2023

Sullana,

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 1026-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de octubre del 2023, el Informe N° 027-2023-ING.MPRM de fecha 10 de agosto del 2023 de la Ing. Civil María del Pilar Reyes More, el Informe N° 1056-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de agosto del 2023 de la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, el Informe N° 849-2023/GRP-401000-401400 de fecha 14 de agosto del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Informe N°700-2023/GRP-401000-401100 de fecha 16 de agosto del 2023 de la Oficina Sub Regional Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 1026-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de octubre del 2022, se resuelve aprobar la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CP LA COPA- DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA con CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2402783 cuyo valor referencial asciende S/.7'101,767.10 (SIETE MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 10/100 SOLES) con precios vigentes al mes de octubre del 2022 con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario por la modalidad de CONTRATA y el Sistema de Contratación A SUMA ALZADA; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 027-2023-ING.MPRM de fecha 10 de agosto del 2023, la Ing. Civil María del Pilar Reyes More recomienda la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CP LA COPA- DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA con CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2402783 con un valor referencial de S/.7'235,766.55 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 55/100 SOLES) con precios vigentes al mes de julio del 2023 y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de ejecución de Contrata por el sistema a Suma Alzada por lo que solicita remitir el presente a la Oficina de Asesoría Legal para emisión de la Resolución de Aprobación Correspondiente;

Que, con Informe N° 1056-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de agosto del 2023, la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos ratifica el informe N° 027-2023-ING.MPRM de fecha 10 de agosto del 2023, la Ing. Civil María del Pilar Reyes More y como área usuaria solicita su aprobación;

Que, con Informe N° 849-2023/GRP-401000-401400 de fecha 14 de agosto del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CP LA COPA- DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA con CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2402783 con precios vigentes al mes de julio del 2023 con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios por la modalidad de CONTRATA y Sistema de Contratación a Suma Alzada; el mismo que contiene el siguiente desagregado:

DESCRIPCION		SUB PRESUPUESTO TOTAL	
	Valor Referencial		
1.01	Obras Provisionales, Plan de Contingencia y Trabajos Preliminares	S/. 367,744.64	
1.02	Arquitectura	S/ 1'012,053.90	

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-000654

Sullana,

16 AGO 2023

1.03	Obras Exteriores	S/. 728,725.20	
1.04	Instalaciones Sanitarias	S/. 155,748.97	
1.05	Instalaciones Eléctricas	S/. 159,748.97	
1.06	Estructura	S/. 2'178,449.31	
1.07	Sistema de Media Tensión	S/. 62,351.07	
Costo Directo			S/. 4'664,755.77
Gastos Generales (10%)			S/. 466,475.58
Rendimiento (8.0%)			S/. 373,180.46
Sub Total			S/. 5'504,411.81
ICV (18%)			S/. 990,794.13
<b>Total de Valor Referencial I</b>			<b>S/. 6'495,205.93</b>
		Valor Referencial II	
2.01	Mobiliario, Equipamiento, Materiales Educativos y Bibliográficos	S/. 209,549.12	
2.02	Capacitación	S/. 21,343.00	
<b>Total de Valor Referencial II</b>			<b>S/. 230,892.12</b>
		Valor Referencial III	
3.01	Supervisión y Liquidación de Obra	S/. 222,573.40	
<b>Total de Valor Referencial III</b>			<b>S/. 222,573.40</b>
		Valor Referencial IV	
4.01	Gestión de Proyectos	S/. 193,800.00	
<b>Total Valor Referencial IV</b>			<b>S/. 193,800.00</b>
		Valor Referencial V	
5.01	Control Concurrente	S/. 93,295.10	
<b>Total Valor Referencial V</b>			<b>S/. 93,295.10</b>
<b>PRESUPUESTO GENERAL DE PROYECTO</b>			<b>S/. 7'235,766.55</b>

Que, a través del Informe N° 700-2023/GRP-401000-401100 de fecha 16 de agosto del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; opina y recomienda **APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CP LA COPA- DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2402783** con un valor referencial de S/. 7'235,766.55 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 55/100 SOLES) con precios vigentes al mes de julio del 2023 y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de ejecución de Contrata por el sistema a Suma Alzada;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 prescribe que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. 16.2 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria, alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-000654

Sullana,

16 AGO 2023

de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen pro efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo (...);

Que en ese sentido debemos también referimos al Valor Estimado o Referencial, señalando que en el artículo 18° de la Ley en comento, señala claramente que "La Entidad debe establecer el valor estimado en la contratación de bienes y servicios, y el valor referencial en caso de ejecución y consultorias de obra, con el fo de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización, artículo concordante con el artículo 32° del DSN 344-2018-EF, en lo que corresponde al valor referencial;

Que, el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018 EF establece en el literal 34.1 que: En caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos y la Dirección Sub Regional de Infraestructura y luego del análisis pertinente se concluye que se ha sustentado el cumplimiento técnico y normativo aplicable por lo que resulta legalmente viable **APROBAR LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CP LA COPA- DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2402783** con un valor referencial de S/.7'235,766.55 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 55/100 SOLES) con precios vigentes al mes de julio del 2023 y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de ejecución de Contrata por el sistema a Suma Alzada;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de marzo del 2023 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 14301 DEL CP LA COPA- DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2402783** con un valor referencial de S/.7'235,766.55 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 55/100 SOLES) con precios vigentes al mes de julio

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-000654

Sullana,

16 AGO 2023

del 2023 y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por la modalidad de ejecución de Contrata por el sistema a Suma Alzada de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución;



**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HAGASE de conocimiento el contenido de la presente a la Sub División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura a la Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones así como a la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

*Talledo Peña*  
ING. LEON ANTONIO TALLEDO PEÑA  
GERENTE SUB REGIONAL

